



Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2016-077-R
Machachi, 20 de Octubre de 2016

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión Ordinaria de fecha 06 de Octubre de 2016, por mayoría Resolvió: Dar por conocido el Plan Operativo Anual – POA 2017, presentado por Acción Social del Cantón Mejía, Concejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía, Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía, Comité de Gestión y Promoción Cultural del Cantón Mejía; y, Empresa Pública Municipal de Agua Potable, que el mismo se envíe a la Dirección Financiera para que continúe con el trámite correspondiente.

Por lo expuesto se adjunta la documentación presentada y se envía los originales a la Dirección Financiera.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*

A.A





*Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2016-078-R
Machachi, 20 de Octubre de 2016*

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

*Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión Ordinaria de fecha 06 de Octubre de 2016, por unanimidad **Resolvió:** Aprobar en Primer Debate la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía, con las observaciones realizadas.*

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*

A.A





*Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2016-079-R
Machachi, 20 de Octubre de 2016*

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

*Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión Ordinaria de fecha 06 de Octubre de 2016, por mayoría **Resolvió:** Aprobar en Primer Debate la Ordenanza Sustitutiva para la Ubicación y Regulación de Zonas, Parques y Predios Industriales del Cantón Mejía.*

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*

A.A





Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2016-080-R
Machachi, 21 de Octubre de 2016

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

En atención al trámite con guía de documentos No. 022909 del 08 de Marzo de 2016, presentado por los cónyuges señores **LUIS ALBERTO QUINTANA MEDINA** y **ROSA AMELIA MORENO BASTIDAS**, tendiente a obtener autorización para **DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL** del inmueble de su propiedad, ubicado en la zona urbana de la Parroquia Machachi, Calle Rafael Pérez Pareja y González Suárez, predio con clave catastral 5001038016; Cantón Mejía, Provincia de Pichincha; con base en el criterio técnico de la Dirección de Planificación Territorial informe No. 2016-026-DIPLAT (Propiedad Horizontal) de fecha 02 de Agosto de 2016; y, criterio jurídico emitido por Procuraduría Síndica, mediante informe No. 008-2016-PS-PH de fecha 09 de Agosto de 2016, Informe No. 4.1 de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de fecha 14 de Septiembre del 2016, el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria de fecha 06 de Octubre de 2016, por unanimidad Resolvió: AUTORIZAR la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL** del inmueble de propiedad de los cónyuges señores **LUIS ALBERTO QUINTANA MEDINA** y **ROSA AMELIA MORENO BASTIDAS**, ubicado en la zona urbana de la Parroquia Machachi, Calle Rafael Pérez Pareja y González Suárez, predio con clave catastral 5001038016; Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.

Aprobación sujeta a los siguientes condicionamientos:





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL
Administración 2014 - 2019



1. DATOS DE LA DECLARATORIA.

ALICUOTAS:

Nº.	DENOMINACION	NIVEL	AREA DE CONST. M2.	AREA ABIERTA. M2.	AREA TOTAL M2.	ALICUOTA PARCIAL %	ALICUOTA TOTAL %
1	LOCAL COMERCIAL 1	N+0.00	28.70	----	69.90	3.2514	7.9189
	LOCAL COMERCIAL 2	N+0.18	28.70	----		3.2514	
	ESTACIONAMIENTO A	N+1.60	----	12.50		1.4161	
2	LOCAL COMERCIAL 3	N+0.18	23.26	----	64.05	2.6351	7.2558
	LOCAL COMERCIAL 4	N+0.18	28.29	----		3.2046	
	ESTACIONAMIENTO B	N+1.60	----	12.50		1.4161	
3	DEPARTAMENTO 1	N+1.78	207.90	----	263.87	23.5525	29.8936
	CIRCULACION EXCLUSIVA DEP. 1	N+1.60	----	31.56		3.5753	
	PATIO DE SERVICIO DEP. 1	N+1.60	----	10.11		1.1452	
	ESTACIONAMIENTO DEP. 1	N+1.60	----	14.30		1.6206	
4	DEPARTAMENTO 2	N+3.42	72.37	----	92.96	8.1983	10.5311
	PATIO DE SERVICIO DEP. 2	N+0.90	----	8.09		0.9167	
	ESTACIONAMIENTO DEP. 2	N+1.60	----	12.50		1.4161	
5	DEPARTAMENTO 3	N+3.42	57.50	----	78.76	6.5144	8.9229
	PATIO DE SERVICIO DEP. 3	N+0.90	----	8.76		0.9922	
	ESTACIONAMIENTO DEP. 3	N+1.60	----	12.50		1.4163	
6	DEPARTAMENTO 4	SEGUNDA P. ALTA	N+5.94	140.83	313.16	15.9549	35.4777
		TERCERA P. ALTA	N+8.46	97.13		11.0035	
	TERRAZA Y PATIO DE SERVICIO DEP. 4	N+8.46	----	62.70		7.1032	
	ESTACIONAMIENTO DEP. 4	N+0.90	----	12.50		1.4161	
TOTAL			684.68	198.02	882.70	100 %	100 %



ÁREAS COMUNALES:

No.	DENOMINACION	NIVEL (M)	AREAS ABIERTAS (M2.)	AREAS CUBIERTAS (M2.)	SUBTOTAL (M2.)	
1	ACCESO PEATONAL COMUNITARIO	N+0.18	---	4.40 M2.	39.81 M2.	
2	CIRCULACION VERTICAL COMUNITARIA 1	N+ 0.18 AL N+3.42 N+3.42 AL N+5.94	----	10.14 M2. 10.97 M2.		TOTAL 21.11 M2.
3	CIRCULACION VERTICAL COMUNITARIA 2	N+ 0.90 AL N+ 4.68	---	14.30 M2.		
4	CIRCULACION COMUNITARIA A	N-0.18 AL N+1.60	140.90 M2.	---		140.90 M2.
5	CIRCULACION COMUNITARIA B	N+0.90	8.12 M2.	---		8.12 M2.
AREA TOTAL (M2)					188.83 M2.	

El proyecto se ampara en el Reglamento que regula los inmuebles a ser enajenados en Propiedad Horizontal, aprobado por el I. Concejo del Cantón Mejía en sesión del 26 de julio y 9 de agosto de 1990, Artículo 8, Numeral 8.5, Sub numeral 8.5.5.- “En el caso de edificaciones existentes a ser declaradas en propiedad horizontal y que no posean terreno suficiente para la contribución de áreas verdes, podrán pagarlas en dinero”

AREAS Y VALORES A PAGAR:

- Área Total del terreno: 625,75 m²
- 15% de Contribución de Áreas Comunitarias.
Art. 32, Suplemento del Registro Oficial No 166 (21/01/2014) 93,86 m²
- Avalúo por m² de terreno:
(Memorando No. GADMCM-DGC-2016-0130-M-23/03/2016) \$ 66,63 c/m²
- Valor de Contribución: \$ 6.253,89 USD.
- Valor de la Tasa del Dos por Mil por aprobación de Planos: \$ 299,88 USD

DOCUMENTOS HABILITANTES:

- Informe de la Dirección de Geomática y Catastros:
Memorando No. GADMCM-DGC-2016-0130-M-23/03/2016
- Informe de Regularización de planos modificatorios:
2016-995-DIPLAT-25/07/2016
- Informe de Regularización de Edificación:
2015-495-DIPLAT-25/08/2015
- Informe de Línea de Fábrica:
2016-1543-DIPLAT-11/05/2016
- Informe de Aprobación de planos:
2011-142-DIPLADES-19/05/2011





2. *Las dimensiones de las viviendas y otros datos, son de exclusiva responsabilidad del propietario y el proyectista, y si se presentaren reclamos por parte de terceros, estos serán solventados por el propietario y profesional responsables sobre dichos planos.*
3. *El presente proyecto de propiedad Horizontal, supone que se está efectuando sobre terrenos propios sin afectación a terceros, caso contrario esta autorización queda automáticamente sin ninguna validez.*
4. *El inmueble en mención tiene los servicios de infraestructura en lo referente a:*
 - *Agua potable: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica.*
 - *Alcantarillado: existe la conexión a la red pública, según informe de Línea de Fábrica.*
 - *Fluido eléctrico: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica*
5. *En caso de existir valores por contribución de mejoras del inmueble que deban cancelarse a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía los mismos deberán cancelarse por el vendedor o nuevo propietario si fuere el caso.*
6. *Los linderos se tomarán de los planos presentados para protocolizarse.*

El señor Notario cuidará que se dé fiel cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg.
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA*

*Copia.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
- DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS*

A.A





MEMORANDO 2016-043-AGADMCM

Machachi, 21 de Octubre de 2016

Para: DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

De: SECRETARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

EMISIÓN TÍTULO DE CRÉDITO

*Sírvase proceder a la emisión de un título de crédito por el valor de USD \$ 6.553.77 por el valor de Contribución USD \$ 6.253.89; y, por la tasa del dos por mil por Aprobación de Planos USD \$ 299.88 que deberán cancelar por los cónyuges señores **LUIS ALBERTO QUINTANA MEDINA** y **ROSA AMELIA MORENO BASTIDAS**, por autorización de declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en la zona urbana de la Parroquia Machachi, Calle Rafael Pérez Pareja y González Suárez, predio con clave catastral 5001038016; Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.*

Autorización emitida por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía en sesión ordinaria de fecha 06 de Octubre de 2016, comunicado con Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2016-080-R, de fecha 21 de Octubre de 2016.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg.
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA*

A.A





Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2016-081-R
Machachi, 21 de Octubre de 2016

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

*En atención al trámite con guía de documentos No. 025962 del 02 de Mayo de 2016, presentado por los cónyuges señores **JORGE DAVID YÁNEZ MOLINA** y **ROSA MARIA SAMBACHI CAIZA**, tendiente a obtener autorización para **DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL** del inmueble de su propiedad, ubicado en la zona urbana de la Parroquia Machachi, Barrio la Primera, Calle de la Mora y Calle Uvillas, esquina, predio con clave catastral 5003031016; Cantón Mejía, Provincia de Pichincha; con base en el criterio técnico de la Dirección de Planificación Territorial informe No. 2016-036-DIPLAT (Propiedad Horizontal) de fecha 14 de Julio de 2016; y, criterio jurídico emitido por Procuraduría Síndica, mediante informe No. 009-2016-PS-PH de fecha 19 de Agosto de 2016, Informe No. 4.3 de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de fecha 14 de Septiembre del 2016, el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria de fecha 06 de Octubre de 2016, por cuanto se ha dado cumplimiento a lo que establece el Reglamento General que Regula los Inmuebles y Conjuntos Habitacionales a ser Enajenados en Propiedad Horizontal y el Trámite Municipal en el Cantón Mejía, por unanimidad Resolvió: AUTORIZAR la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL del inmueble de propiedad de los cónyuges señores **JORGE DAVID YÁNEZ MOLINA** y **ROSA MARIA SAMBACHI CAIZA**, ubicado en la zona urbana de la Parroquia Machachi, Barrio la Primera, Calle de la Mora y Calle Uvillas, esquina, predio con clave catastral 5003031016; Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.***

Aprobación sujeta a los siguientes condicionamientos:





1. DATOS DE LA DECLARATORIA.

ALICUOTAS:

Nº	DENOMINACION	NIVEL	AREA	AREA	AREA	ALICUOTA	ALICUOTA
			CONSTRUCCION	ABIERTA	TOTAL	PARCIAL%	TOTAL %
1	Local comercial #1	N+0,18	49,14		49,14	8,6587	8,6587
2	Local comercial #2	N+0,18	48,83		48,83	8,6041	8,6041
3	Local comercial #3	N+0,18	49,70		49,70	8,7574	8,7574
4	Vivienda #1	N+3,06	98,64		104,14	17,3809	18,3500
	Lavado y secado #1	N+5,76		5,50		0,9691	
5	Vivienda #2	N+3,06	108,73		114,23	19,1588	20,1280
	Lavado y secado #2	N+5,76		5,50		0,9692	
6	Terraza accesible	N+5,76		201,48	201,48	35,5018	35,5018
TOTAL			355,04	212,48	567,52	100,0000	100,0000

ÁREAS COMUNALES:

DENOMINACION	NIVEL	AREA	AREA	AREA
		CONSTRUIDA	ABIERTA	TOTAL
Garaje comunal #1	N+0,00	5,91	16,17	22,08
Garaje comunal #2	N+0,00	49,20		49,20
Ingreso peatonal comunal	N+0,00	7,88	4,92	12,80
Grada comunal #1	N+0,18	7,68		7,68
	N+3,06			
Grada comunal #2	N+3,06 N+5,76	7,36		7,36
Circulación comunal #1	N+3,06	16,68		16,68
Circulación comunal #2	N+5,76		9,72	9,72
TOTAL		94,71	30,81	125,52



El proyecto se ampara en el Reglamento que regula los inmuebles a ser enajenados en Propiedad Horizontal, aprobado por el I. Concejo del Cantón Mejía en sesión del 26 de julio y 9 de agosto de 1990, Artículo 8, Numeral 8.5, Sub numeral 8.5.5.- “En el caso de edificaciones existentes a ser declaradas en propiedad horizontal y que no posean terreno suficiente para la contribución de áreas verdes, podrán pagarlas en dinero”

AREAS Y VALORES A PAGAR:

- Área Total del terreno:	240,00 m ²
- 15% de Contribución de Áreas Comunitarias. Art. 32, Suplemento del Registro Oficial No 166 (21/01/2014)	36,00 m ²
- Avalúo por m ² de terreno: (Memorando No. GADMCM-DGC-2016-0197-M-17/05/2016)	\$ 65,00 c/m ²
- Valor de Contribución:	\$ 2.340,00 USD.
- Valor de la Tasa del Dos por Mil por aprobación de Planos:	\$ 247,15 USD.

DOCUMENTOS HABILITANTES:

- Informe de la Dirección de Geomática y Catastros:
Memorando No. GADMCM-DGC-2016-0197-M-17/05/2016
 - Informe de Regularización de Edificación: 2014-223-DIPLAT-22/09/2014
 - Informe de Línea de Fábrica: 2016-430-DIPLAT-04/04/2016
2. Las dimensiones de las viviendas y otros datos, son de exclusiva responsabilidad del propietario y el proyectista, y si se presentaren reclamos por parte de terceros, estos serán solventados por el propietario y profesional responsables sobre dichos planos.
 3. El presente proyecto de propiedad Horizontal, supone que se está efectuando sobre terrenos propios sin afectación a terceros, caso contrario esta autorización queda automáticamente sin ninguna validez.
 4. El inmueble en mención tiene los servicios de infraestructura en lo referente a:
 - Agua potable: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica.
 - Alcantarillado: existe la conexión a la red pública, según informe de Línea de Fábrica.
 - Fluido eléctrico: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica
 5. En caso de existir valores por contribución de mejoras del inmueble que deban cancelarse a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL
Administración 2014 - 2019



Mejía los mismos deberán cancelarse por el vendedor o nuevo propietario si fuere el caso.

6. *Los linderos se tomarán de los planos presentados para protocolizarse.*

El señor Notario cuidará que se a fiel cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg.
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA*

*Copia.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
- DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS*

A.A





MEMORANDO 2016-044-AGADMCM

Machachi, 21 de Octubre de 2016

Para: DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

De: SECRETARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

EMISIÓN TÍTULO DE CRÉDITO

*Sírvase proceder a la emisión de un título de crédito por el valor de USD \$ 2.587.15 por el valor de Contribución USD \$ 2.340.00; y, por la tasa del dos por mil por Aprobación de Planos USD \$ 247.15 que deberán cancelar por los cónyuges señores **JORGE DAVID YÁNEZ MOLINA** y **ROSA MARIA SAMBACHI CAIZA**, por autorización de declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en la zona urbana de la Parroquia Machachi, Barrio la Primera, Calle de la Mora y Calle Uvillas, esquina, predio con clave catastral 5003031016; Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.*

Autorización emitida por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía en sesión ordinaria de fecha 06 de Octubre de 2016, comunicado con Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2016-081-R, de fecha 21 de Octubre de 2016.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg.
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA*

A.A





Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2016-082-R
Machachi, 21 de Octubre de 2016

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

En atención al trámite con guía de documentos No. 027733 del 07 de Junio de 2016, presentado por los cónyuges señores **HECTOR RAÚL LLUMIGUSIN GÓMEZ** y **MARÍA ESPERANZA JÁCOME IZA**, tendiente a obtener autorización para **DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL** del inmueble de su propiedad, ubicado en la zona urbana de la Parroquia Machachi, Calle Rafael Arroba y José Mejía, predio con clave catastral 5004056009; Cantón Mejía, Provincia de Pichincha; con base en el criterio técnico de la Dirección de Planificación Territorial informe No. 2016-041-DIPLAT (Propiedad Horizontal) de fecha 23 de Agosto de 2016; y, criterio jurídico emitido por Procuraduría Síndica, mediante informe No. 010-2016-PS-PH de fecha 05 de Septiembre de 2016, Informe No. 4.2 de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de fecha 14 de Septiembre del 2016, el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria de fecha 06 de Octubre de 2016, por unanimidad Resolvió: AUTORIZAR la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL** del inmueble de propiedad de los cónyuges señores **HECTOR RAÚL LLUMIGUSIN GÓMEZ** y **MARÍA ESPERANZA JÁCOME IZA**, ubicado en la zona urbana de la Parroquia Machachi, Calle Rafael Arroba y José Mejía, predio con clave catastral 5004056009; Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.

Aprobación sujeta a los siguientes condicionamientos:





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL
Administración 2014 - 2019



1.-DATOS DE LA DECLARATORIA.

ALICUOTAS:

No.	USO / DENOMINACION	NIVEL	AREAS CUBIERTAS (m2)	AREAS DESCUBIERTAS O ABIERTAS (m2)	ALICUOTAS PARCIALES	ALICUOTAS TOTALES (%)
1,0	SUITE 1	+0.20	48,53	-	11,8560%	29,0084%
	LOCAL 1	+0.20	31,56	-	7,7102%	
	LOCAL 2	+0.20	35,69	-	8,7191%	
	LAVADORA 3	+8.20	-	2,96	0,7231%	
2,0	SUITE 2	+3.00	52,82	-	12,9040%	34,9498%
	DEPARTAMENTO 1	+3.00	87,28	-	21,3227%	
	LAVADORA 4	+8.20	-	2,96	0,7231%	
3,0	DEPARTAMENTO 2	+5.60	141,29	-	34,5174%	36,0418%
	LAVADORA 1	+8.20	-	6,24	1,5244%	
TOTAL:			397,17	12,16	100,00%	100,00%
			409,33			

ÁREAS COMUNALES:

	USO	NIVEL	AREA (m ²)
1,0	CIRCULACION PEATONAL HALL Y GRADAS PLANTA BAJA, PLANTA ALTA, SEGUNDA PLANTA ALTA Y TERRAZA ACCESIBLE	VARIABLES	56,19
2,0	TERRAZA ACCESIBLE	+8.20	53,21
3,0	PIEDRA DE LAV. 1	+8.20	3,60
4,0	LAVADORA DOS	+8.20	2,96
5,0	POZO DE LUZ	± 0.00	2,31
TOTAL			118,27





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL
Administración 2014 - 2019



El proyecto se ampara en el Reglamento que regula los inmuebles a ser enajenados en Propiedad Horizontal, aprobado por el I. Concejo del Cantón Mejía en sesión del 26 de julio y 9 de agosto de 1990, Artículo 8, Numeral 8.5, Sub numeral 8.5.5.- “En el caso de edificaciones existentes a ser declaradas en propiedad horizontal y que no posean terreno suficiente para la contribución de áreas verdes, podrán pagarlas en dinero”

AREAS Y VALORES A PAGAR:

- Área Total del terreno:	151,39 m ²
- 15% de Contribución de Áreas Comunitarias. Art. 32, Suplemento del Registro Oficial No 166 (21/01/2014)	22,71 m ²
- Avalúo por m ² de terreno: (Memorando No. GADMCM-DGC-2016-0248-M-15/06/2016)	\$ 48,04 c/m ²
- Valor de Contribución:	\$ 1.090,99 USD.
- Valor de la Tasa del Dos por Mil por aprobación de Planos:	\$ 76,64 USD.

DOCUMENTOS TECNICOS:

- Informe de la Dirección de Geomática y Catastros:
Memorando No. GADMCM-DGC-2016-0248-M-15/06/2016
- Informe de Regularización de Edificación: 2016-286-DIPLAT-15/02/2016
- Informe de Línea de Fábrica: 2016-550-DIPLAT-16/05/2016

- 2.- *Las dimensiones de las viviendas y otros datos, son de exclusiva responsabilidad del propietario y el proyectista, y si se presentaren reclamos por parte de terceros, estos serán solventados por el propietario y profesional responsables sobre dichos planos.*
- 3.- *El presente proyecto de propiedad Horizontal, supone que se está efectuando sobre terrenos propios sin afectación a terceros, caso contrario esta autorización queda automáticamente sin ninguna validez.*
- 4.- *El inmueble en mención tiene los servicios de infraestructura en lo referente a:*
 - *Agua potable: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica.*
 - *Alcantarillado: existe la conexión a la red pública, según informe de Línea de Fábrica.*
 - *Fluido eléctrico: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica*





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL
Administración 2014 - 2019



- 5.- *En caso de existir valores por contribución de mejoras del inmueble que deban cancelarse a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía los mismos deberán cancelarse por el vendedor o nuevo propietario si fuere el caso.*
- 6.- *Los linderos se tomarán de los planos presentados para protocolizarse.*

El señor Notario cuidará que se de fiel cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg.
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA*

*Copia.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
- DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS*

A.A





MEMORANDO 2016-045-AGADMCM

Machachi, 21 de Octubre de 2016

Para: DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

De: SECRETARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

EMISIÓN TÍTULO DE CRÉDITO

*Sírvase proceder a la emisión de un título de crédito por el valor de USD \$ 1.167.63 por el valor de Contribución USD \$ 1.090.99; y, por la tasa del dos por mil por Aprobación de Planos USD \$ 76.64 que deberán cancelar por los cónyuges señores **HECTOR RAÚL LLUMIGUSIN GÓMEZ** y **MARÍA ESPERANZA JÁCOME IZA**, por autorización de declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en la zona urbana de la Parroquia Machachi, Calle Rafael Arroba y José Mejía, predio con clave catastral 5004056009; Cantón Mejía, Provincia de Pichincha*

Autorización emitida por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía en sesión ordinaria de fecha 06 de Octubre de 2016, comunicado con Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2016-082-R, de fecha 21 de Octubre de 2016.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg.
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA*

A.A

